Radicado: D 2023070003304 Fecha: 19/07/2023

Tipo: DECRETO TO TO TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL THE TOTAL TO T





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2023020036117 del 18 de julio de 2023, el señor ÉLMER DE JESÚS ZAPATA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.799.236 (LNR), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 4817, ID Planta 4551, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 18 de julio de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor ÉLMER DE JESÚS ZAPATA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.799.236 (LNR), para separarse del empleo que viene ocupando de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 4817, ID Planta 4551, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico al señor ÉLMER DE JESÚS ZAPATA GUTIÉRREZ, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, anexando copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR/DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	A16	18/07/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur- Profesional Especializado-Dirección de Personal.	ky	18/07/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.	Clarazupala	18/07/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	1025teleay	19/07/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Pavao	19-7-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajusta tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	dos a las normas y disposiciones lega	ales y vigentes y, por lo